

## ISUSKIZA BIZIRIK AUZO ELKARTEA

Ejerciendo la acción popular, como Asociación vecinal, hemos presentado ante el Juzgado de Instrucción n. 1 de Getxo una **demanda declarativa de dominio público** para que se declare la citada carretera como bien demanial.

Hemos **buscado, encontrado y presentado mucha documentación que acredita la condición pública de la citada carretera**. Y, a decir verdad, nos hubiera gustado que el sentido común hubiese imperado y haber solventado este problema en una Mesa paritaria, en lugar de hacernos acudir a los tribunales. Judicializar los problemas nunca es una buena solución sino, más bien, el **reflejo de un fracaso** en la conciliación.

Pero esa **actitud incomprensiblemente cerril y autoritaria**, mantenida y sustentada en el tiempo por nuestro **anterior equipo de gobierno**, liderado por EH-BILDU, en la que nuestras demandas se han replanteado como una “detracción de los intereses del conjunto del pueblo”, alimentando un enfrentamiento banderizo con el resto de nuestros convecinos **no ha dejado otra salida**. No haber querido, **tan siquiera, reunirse para conocer** de qué documentación disponíamos nos ha llevado, irremediabilmente, a presentar una demanda en el juzgado de la Jurisdicción civil.

Y si bien la aceptación a trámite de la demanda ha coincidido con la entrada del nuevo equipo de Gobierno de EAJ-PNV es menester comentar que la misma estaba presentada en el Juzgado con anterioridad a la celebración de las elecciones municipales.

Lamentablemente el daño está ya hecho. A nuestros convecinos se les ha trasladado y reiterado como “injusta” una petición que **en ningún momento debería haberse tenido que judicializar**.

¿Se puede comprender que el segundo barrio en población del municipio de Plentzia no disponga de accesos públicos al mismo (1)? O es que ¿alguien se plantea que, para acceder a su barrio, a su casa, tuviera que pagar “a escote” su mantenimiento? ¿Alguien hubiera entendido que cuando se cayó el vial en Junkeras (2016) se les hubiera obligado a los vecinos a pagar dicho arreglo?

(1) Y aclaremos que **hablamos de los accesos al barrio de Isuskiza**; en ningún momento nos estamos refiriendo a **sus carreteras interiores**; esos bienes son de la urbanización y como tal **los está manteniendo la Comunidad de Propietarios**. Nosotros **nos referimos a los accesos que todos los barrios tienen que tener por ley** y eso nada tiene que ver con el carácter público o privado de la urbanización.